

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL CANTÓN ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización y la presente ordenanza, el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida; y las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes; Siendo el uso de agua potable obligatorio conforme lo establece el Código de la Salud, y la presente ordenanza, se clasifica en residencial o doméstica, comercial, industrial y oficial o pública. De modo que el Gad Municipal de Zaruma, a través del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado, será el encargado de administrar el consumo y distribución del agua potable en la ciudad de Zaruma y en las parroquias en donde estén intervenidas las juntas de agua por la entidad municipal.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural o jurídico, ecuatoriano o extranjero que sea propietario de edificaciones, predios y/o departamentos que busquen realizar fraccionamientos o declaratorias de propiedad horizontal en la ciudad de Zaruma. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado de servicios básicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de solicitud de inspección en domicilio. 2. Copia de la escritura y/o certificado del Registro de la Propiedad.
¿Cómo hago el trámite?	• Una vez llenado el formulario, adjuntando los requisitos, el usuario deberá presentar la documentación en el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. • En dicho Departamento, se revisará el requerimiento y se procederá a notificarle al usuario la fecha y hora para realizar la inspección requerida. • Una vez realizada la inspección se elabora el Certificado correspondiente que deberá ser retirado en las oficinas del Departamento de Agua Potable. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lugar: Edificio Municipal ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre. Horario: De lunes a viernes, de 08H00 a 12H30, y de 13H30 a 17H00.
Base Legal	• Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD. Art. 54.

- [LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL](#). Art. Art. 1 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado
Correo Electrónico: aguapotable@gadzaruma.gob.ec
Teléfono: 072973262

Transparencia